

# LEY DE TRANSPARENCIA

Ley 1712 de 2014

## y acceso a la información

### ¿Qué es la Ley de Transparencia?

Esta es la Ley que regula el derecho al acceso a la información en Colombia convirtiéndolo en un derecho fundamental.

### ¿Qué finalidad tiene?

Garantizar la máxima publicidad de la información y facilitar el acceso a ella. Garantizándolo con transparencia y buena fe, impulsando la no discriminación y una divulgación proactiva de calidad.

### ¿Qué regula la Ley?

El ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

El derecho de acceso a la información general la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible las solicitudes de acceso, lo que lleva a su vez a la obligación de producir o capturar la información.



**EN MIPG LA  
POLÍTICA DE  
TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN SE  
ENCUENTRA EN LA  
QUINTA DIMENSIÓN**

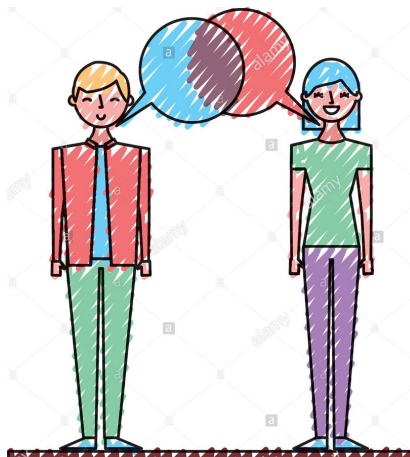
*Dimensión Información y Comunicación*

Es importante saber que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública implica:

- Reconocer que toda persona tiene derecho a acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública.
- Recibir de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada la respuesta a la solicitud de información.
- Aplicar el principio de gratuidad y divulgar los costos de reproducción de la información o de los documentos.
- Promover y divulgar proactivamente documentos y archivos que plasman la actividad estatal y el interés público.
- Identificar las disposiciones legales o constitucionales que permitan calificar la información conforme a las excepciones que expresa la Ley.
- Implementar instrumentos archivísticos que garanticen la disponibilidad de los documentos, en el tiempo, con el fin de permitir el acceso a la de información pública.



# A QUIÉN APLICA?



- A todas las entidades públicas
- Las empresas públicas creadas por ley, las empresas del estado y sociedades en que este tenga participación
- Partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos.
- Ramas ejecutiva, legislativa y judicial.
- Órganos de control
- Entre otros

toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma, condición que se establece en la ley y la Constitución. Así mismo a través del Decreto reglamentario 1081 de 2015, se define que la transparencia puede ser activa o pasiva.

## TRANSPARENCIA

### ACTIVA

La transparencia Activa es un concepto relacionado con la gestión de la información pública, que como se vio atrás, significa que los sujetos obligados tienen la obligación de publicar y divulgar los documentos que plasman la actividad estatal y de interés público, de manera oficiosa, rutinaria, actualizada, accesible y comprensible

### PASIVA

Este concepto se encuentra relacionado con el deber que tiene todo sujeto obligado (entidad(es)) de brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información de manera veraz, completa, motivada, actualizada y oportuna respetando los términos establecidos por la ley.

## TENGA EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se presentan ocasiones donde no resulta fácil identificar cual decisión debe tomarse para garantizar el derecho de acceso a la información. Para tal fin existen principios, que dan los lineamientos para proteger dicho derecho.

Principio de transparencia.

Principio de facilitación.

Principio de gratuidad

Principio de celeridad

Principio de buena fe.

Principio de no discriminación

Principio de eficacia

Principio de calidad de la información

Principio de máxima publicidad

Principio de divulgación proactiva de la información

Principio de responsabilidad en el uso de la información.

## Para tener en cuenta...

SE APLICA LA LEY DE TRANSPARENCIA AL:



A. Publicar y divulgar documentos y archivos de valor



E. Actualizar hojas de vida en SIGEP



H. Identificar condiciones de grupos de valor para llevar la información



B. Realizar ejercicios de participación ciudadana



F. Publicar instrumentos para la gestión de información pública



I. Utilizar un lenguaje claro



C. Poner a disposición en la web la información básica de la entidad



J. Capacitar a los servidores sobre el acceso a la información



D. Actualizar información de trámites SUIT



G. Crear canales de comunicación entre las diferentes audiencias de interés



K. Calidad en la información

